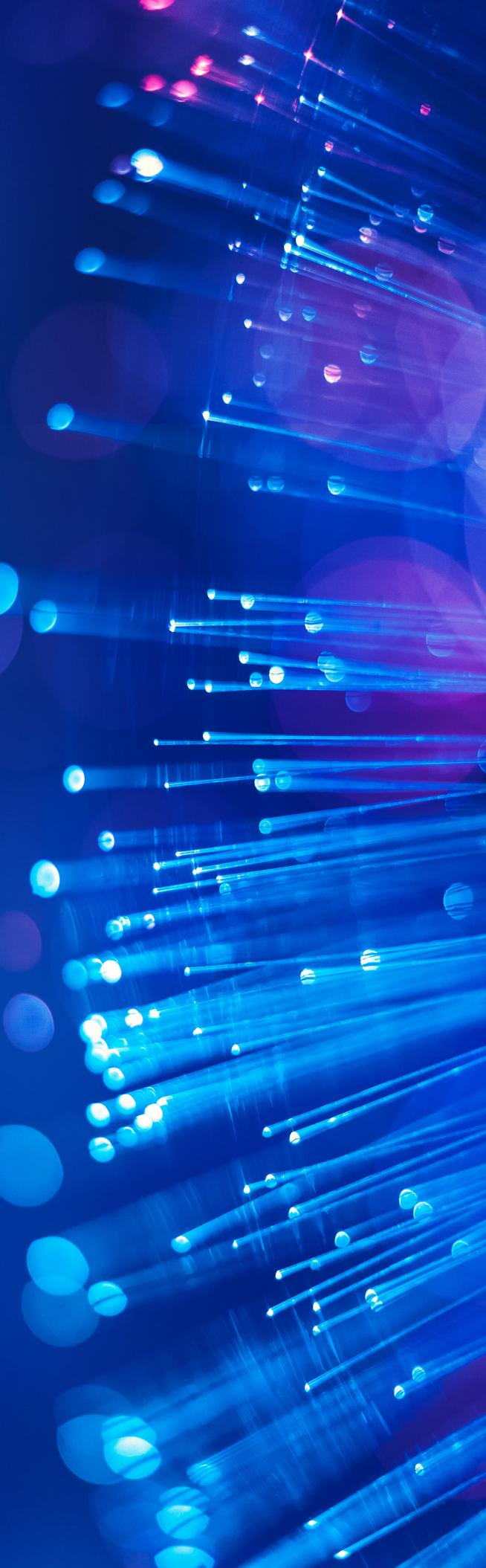


¿Necesita evaluar la  
moneda funcional  
de su organización?



Las entidades deben reconocer sus transacciones en la contabilidad en su moneda funcional, en este sentido, los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), específicamente en la Normas Internacionales de Contabilidad 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera* (NIC 21) para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE) y la Sección 30 *Conversión de la Moneda Extranjera para las Pequeñas y Medianas Entidades* (VEN-NIF PYME) establecen las directrices para que las entidades determinen la moneda que representa su moneda funcional. No debería asumirse que la moneda local será la moneda funcional.

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo y una vez que la moneda es escogida no debería ser cambiada, a menos que se produzca un cambio en las transacciones, sucesos o condiciones que llevaron a determinar la moneda funcional de la entidad. Por ejemplo, un cambio en la moneda, que influya de forma determinante en los precios de venta de los bienes y servicios, podría inducir un cambio en la moneda funcional de la entidad.

En Venezuela ha estado cada vez más presente la influencia de monedas distintas al bolívar en la fijación de precios y liquidación de operaciones de una entidad, es decir, las compañías han estado usando monedas como el dólar, peso colombiano o el euro para la liquidación de sus costos de operaciones y la fijación de precios de ventas y cobros de éstas. Por consiguiente, cuando las entidades observan estos cambios deberán entonces revisar lo apropiado de su moneda funcional.

**Para la determinación de la moneda funcional, la entidad debe considerar los siguientes factores principales:**

- La moneda que influya fundamentalmente en la determinación de los precios de venta de los bienes y servicios.
- Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- Moneda que influye de manera principal en los costos de mano de obra, material y otros costos para proporcionar bienes y servicios (a menudo, esta será la moneda en la cual dichos costos se denominen y liquiden).

**Los siguientes factores adicionales también podrían proporcionar una evidencia acerca de la moneda funcional de la entidad:**

- La moneda en la cual se generan los fondos en las actividades de financiamiento; esto es, la que corresponda a los instrumentos de deuda y de patrimonio neto emitidos; y
- La moneda en que se mantengan los importes cobrados por las actividades de operación de la entidad.



En la práctica, las entidades a menudo operan con una mezcla de monedas, y al considerar los factores principales y los factores adicionales, puede que no resulte obvio cuál es la moneda funcional de una entidad. Esto exigirá que la gerencia emplee su juicio para determinar la moneda funcional más adecuada.

Un hecho que es importante considerar cuando se hace un análisis de un posible cambio en la moneda funcional es la perdurabilidad en la generación y el uso del efectivo de una moneda en particular, para que ésta refleje fielmente las transacciones de la entidad; de lo contrario podrían presentarse u observarse desviaciones importantes en la información financiera de la Compañía. Si una vez analizada la moneda funcional, la gerencia concluye que las circunstancias cambiaron y el cambio de la moneda funcional es apropiado, debe contabilizarse de forma prospectiva desde la fecha del cambio. Sin embargo, un cambio prospectivo provocará un problema con respecto a la información comparativa, la cual la gerencia debe considerar en la preparación de la información financiera.

Por otra parte, aunque una Compañía mida cada uno de los elementos de los estados financieros en su moneda funcional (la cual puede ser diferente a la moneda local), en algunos casos puede ser requerido o la gerencia desee presentar sus estados financieros en una moneda distinta a la moneda funcional, por ejemplo, si una Compañía concluye que su moneda funcional es el dólar estadounidense podría elegir presentar sus estados financieros en bolívares porque Venezuela es su principal mercado donde se desenvuelve o para cumplir con cualquier requisito de sus accionistas o regulatorio.

El impuesto diferido es otro de los elementos de los estados financieros que tiene especial consideración, que debe monitorearse y cuantificarse los efectos correspondientes al cambio de la moneda funcional.

## Consideraciones en materia legal y fiscal

Independientemente de la decisión alcanzada por la entidad en cuanto a su moneda funcional, se debe tener en consideración que en Venezuela es obligatorio presentar la información financiera en bolívares, tal y como lo disponen, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Código de Comercio, y, el Código Orgánico Tributario; por ende, en caso de que la entidad decida cuantificar la información financiera en una moneda funcional diferente a la moneda local, ésta información deberá ser convertida a bolívares como moneda de presentación obligatoria, atendiendo a las normas de valoración de la moneda extranjera, previstas en el ordenamiento jurídico y en las normas contables.

En el ámbito fiscal, el cambio de moneda funcional no afecta la determinación de obligaciones tributarias por cuanto, como lo establece el Código Orgánico Tributario las declaraciones y planillas de pago de cualquier naturaleza, así como las cantidades que se determinen por concepto de tributos, accesorios o sanciones en actos administrativos o judiciales, se expresarán y pagarán en bolívares, es decir, la información financiera a los fines fiscales, siempre se reporta en bolívares.

## La moneda funcional y el efecto en los sistemas de información

La hiperinflación y su afectación en la economía venezolana, con un alto efecto en la moneda local, ha traído como consecuencia el incremento de los dígitos asociados a las transacciones monetarias cotidianas de la entidad, provocando un exceso en el número de dígitos manejados por los sistemas de información, lo que se conoce como desbordamiento de datos.

Los líderes de Tecnología de Información (TI) en Venezuela se han visto en la necesidad de apoyar a los líderes Financieros y de Negocio, empleando diversos mecanismos para poder apoyar el registro de las transacciones y mantener el control de las operaciones.



## Algunas consideraciones para habilitar a los sistemas de información

Ante esta perspectiva, los escenarios que giran alrededor de la problemática del desbordamiento actual de datos plantean principalmente las siguientes alternativas:

- Un proceso de adecuación de los sistemas hacia la definición de la moneda funcional, de acuerdo con el análisis y lineamientos establecidos por el negocio.
- Un desarrollo en el sistema de información que permita vincular la moneda funcional definida por la Entidad y la presentación de información financiera, legal y fiscal que son requeridas por la legislación local.

En el siguiente gráfico se muestra una vista general del planteamiento de proyecto para el abordaje de la iniciativa empresarial:



En resumen, un cambio en la moneda funcional no solo requiere de un análisis de lo apropiado de la moneda, sino evaluar otros efectos que tiene sobre los procesos contables, de emisión de informes también deben considerarse los aspectos legales, fiscales y tecnológicos que esto tendría sobre la entidad.

### ¿Cómo te ayudamos?

Accounting Advisory Services comprende un equipo de especialistas con gran experiencia probada en asesoría y apoyo en informes contables y financieros sobre una amplia gama de transacciones y eventos que involucran el cumplimiento de normas contables vigentes, nuevas o revisadas, incluidos los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIG GE) y para las Pequeñas y Medianas empresas (VEN-NIF PYMES), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Estamos comprometidos con ayudar a nuestros clientes a alcanzar la respuesta contable correcta en el contexto de los objetivos de los reportes y los requerimientos reglamentarios.

### Te asistimos en:

- El diagnóstico y medición de los efectos contables de las partidas de los estados financieros.
- La definición de los criterios para las nuevas evaluaciones de las estimaciones contables ante el escenario actual, incluida la evaluación de la capacidad de la empresa para continuar como negocio

— En el diseño o preparación de la información a revelar correspondiente.

— La determinación de actividades necesarias durante la crisis del COVID-19 y en la transición de un escenario más estable.

El análisis de medidas alternativas sobre los efectos metodológicos y procedimentales que inciden en

— las cuantificaciones de los estados financieros.

Asistencia sobre el análisis del desbordamiento

— de los datos, considerando el efecto en los sistemas de información de acuerdo con las necesidades del negocio.

— Acompañamiento durante el proceso de adecuación de los sistemas bajo a figura de aseguramiento de calidad a fin de rectificar el cumplimiento de los objetivos del negocio.



# Contacto



**Yanelly Márquez C.**  
Socia de Asesoría Contable  
[ymarquez@kpmg.com](mailto:ymarquez@kpmg.com)



**Mónica Barrios**  
Socia Líder de Consulting  
[mbarrios@kpmg.com](mailto:mbarrios@kpmg.com)



**Karla D'Vivo**  
Socia de Legal  
[kdvivo@kpmg.com](mailto:kdvivo@kpmg.com)



**María Oddi**  
Directora ERP Advisory  
[moddi@kpmg.com](mailto:moddi@kpmg.com)



**Alessandra Montagna**  
Socia Líder de Impuesto y Legal  
[amontagna@kpmg.com](mailto:amontagna@kpmg.com)



Conoce la oferta de servicios de KPMG en Venezuela.

<http://brochure.kpmg.com.ve/>

---

[kpmg.com/ve/](http://kpmg.com/ve/)



© 2021 Ostos Velázquez & Asociados firma miembro de KPMG network, firma independiente afiliada a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad Suiza. Todos los derechos reservados. RIF: J-00256910-7.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas basado en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

KPMG es una red global de firmas profesionales que ofrecen servicios de auditoría, impuestos y asesoría. Operamos en 146 países y contamos con el apoyo de más de 227.000 profesionales quienes trabajan para las firmas miembro en todo el mundo. Las firmas miembro de la red de KPMG están afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Cada firma de KPMG es una entidad legal distinta y separada y se describe a sí misma como tal.